



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA GOB.
ERNESTO M. CAMPOS

25 FEB 2022

USHUAIA,

VISTO el Expediente MS-E-3228-2022 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N°05/2022 referente la adquisición de alimentos para el mes de febrero solicitados por el Servicio de Nutrición del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N° 01/2022.

Que mediante Disposición H.R.U. N°40/2022, se autorizó el llamado a Compra Directa.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en documento GEN N°32.

Que vista y analizada la oferta recibida, mediante Informe incorporado en documentos GEN N°38, la Jefa del Servicio de Nutrición del HRU Lic. Alejandra VERA recomiendan preadjudicar los Renglones N°01, 04 al 06, 09, 36 al 38, 43 al 46, 56 al 74, 80, 83 y 90 de la Compra Directa N°05/2022 a la firma MENDOSUR S.R.L. CUIT N° 30-71557920-7 por ajustarse a los requerimientos y su precio no resultar inconveniente para el Estado en los casos de oferta única.

Que en informe indicado "up supra" se declaran desiertos los Renglones N° 02, 03, 07, 08, 10 al 35, 39 al 42, 47 al 55, 75 al 79, 81, 82, 84 al 89, los que serán tramitados por cuerda separada.

Que vencido el plazo para formular impugnaciones no fue recibida ninguna presentación en tal sentido.

Que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva Comp. N°36 incorporado en documento GEN N°12 del Ejercicio vigente y su respectiva actualización incorporada en documento GEN N°46.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C.UC 9018, Clasificación 20000, asignado al RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 inciso I), Decretos Provinciales N° 1742/15, Resolución OPC N° 17/21, y se encuentra prevista por la Leyes Provinciales N° 1004, N° 1399 y Decretos Provinciales N° 2840/2021 y N° 05/2022 Anexo II.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N°1004-Artículos 3°, 5° y 15°; Decretos Provinciales N° 4537/19 sus modificatorias y complementarias; Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

**EL DIRECTOR GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
D I S P O N E:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N°05/2022 referente la adquisición de alimentos para el mes de febrero solicitados por el Servicio de Nutrición del Hospital Regional Ushuaia, autorizado su llamado por Disposición H.R.U. N°40/2022, a la firma MENDOSUR S.R.L. CUIT 30-71557920-7 por un importe de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$955.950,00).

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar los Renglones N°01, 04 al 06, 09, 36 al 38, 43 al 46, 56 al 74, 80, 83 y 90 de la Compra N°05/2022 a la firma MENDOSUR S.R.L. CUIT N° 30-71557920-7 por un importe de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$955.950,00) por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Declarar desiertos los Renglones N° 02, 03, 07, 08, 10 al 35, 39 al 42, 47 al 55, 75 al 79, 81, 82, 84 al 89, los que serán tramitados por cuerda separada de acuerdo a lo indicado en los considerandos.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U.N° 110 /2022

HRU.
MAM

Dr. Carlos J. GUGLIELMI
Director General
Hospital Regional Ushuaia